

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CIATEC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN A. OLVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, Y POR LA OTRA PARTE, UNIX HELP, S.A. DE C.V., A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. MS. EFRAÍN CHÁVEZ CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

1. QUE CON FECHA 23 DE ENERO DE 2017, "CIATEC" Y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO CIATEC FID 004-S/2017, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO", EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO COMO "ANEXO UNO", FORMANDO PARTE DEL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CUYO OBJETO ES EL "DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MÓDULO DE TIEMPOS INTEGRADO AL GRP NET-MULTIX VER 7.0".
2. QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE ESTABLECIÓ QUE EL MONTO DEL "CONTRATO" ASCENDÍA A LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.
3. QUE EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO", SE ESTABLECIÓ QUE "EL PROVEEDOR" PRESTARÍA EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO", A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2017.
4. QUE EL ÁREA REQUIRENTE DE "CIATEC" DETERMINÓ MODIFICAR EL "ANEXO UNO" DEL "CONTRATO".
5. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE OBLIGAN EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - "CIATEC" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN MODIFICAR LA SEGUNDA CLÁUSULA Y EL ANEXO UNO DEL "CONTRATO", PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS DEL SIGUIENTE TEXTO:

##### SEGUNDA CLÁUSULA DEL "CONTRATO"

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRECIO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN EJECUTADOS BAJO EL ESQUEMA DE PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DEL I.V.A., COMO PRECIO FIJO MISMA QUE PAGARÁ "CIATEC" A "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO INDICADA EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE SE ACOMPAÑA A ESTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO UNO", FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

##### ANEXO UNO DEL "CONTRATO"

###### A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL MÓDULO DE TIEMPOS INTEGRADO AL GRP NET-MULTIX VER 7.0, EL CUAL INCLUYE:

- + Catalogo de Constantes.
- + Control de días de descanso e inhábiles.
- + Catalogo de tipo de actividades.
- + Control de captura de tiempos por empleado (versión administrativa).
- + Control de captura de tiempos por empleado (versión usuarios).
- + Control de captura de tiempos por empleado (versión web).
- + Resumen de Actividades por empleado (versión administrativa).
- + Resumen de Actividades por empleado (versión usuarios).
- + Resumen de Actividades por empleado (versión web).

- + Resumen por estructura (versión administrativa).
- + Resumen por estructura y actividad (versión administrativa).

ADECUACIONES AL MÓDULO DE CONTROL DE TIEMPOS, EL CUAL INCLUYE:

- + Catálogo de tipo de actividades. Opción para indicar si se enlaza al gestor de proyectos, fases y Actividades).
- Control de captura de tiempos por empleado (versión administrativa). Adecuación habilitando enlace al gestor de proyectos, fases y Actividades si corresponde).
- + Control de captura de tiempos por empleado (versión usuarios). Adecuación habilitando enlace al gestor de proyectos, fases y Actividades si corresponde).
- + Control de captura de tiempos por empleado (versión web). Adecuación habilitando enlace al gestor de proyectos, fases y Actividades si corresponde).
- + Resumen por proyecto (fase y actividad) y empleado de actividades enlazadas a Gestor de proyectos. (versión administrativa).

...

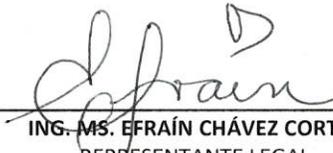
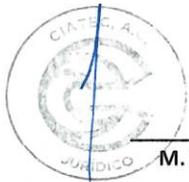
**SEGUNDA.-** "CIATEC" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL "CONTRATO" QUEDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**TERCERA.-** EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE POR LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR "CIATEC"

POR "EL PROVEEDOR"



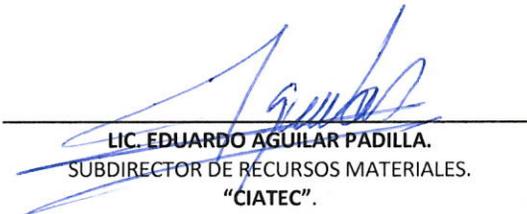
M. EN A. OLVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO.  
APODERADA.

ING. MS. EFRAÍN CHÁVEZ CORTÉS.  
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGOS



LIC. MIGUEL ISRAEL RAMÍREZ MENDOZA.  
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES Y RESPONSABLE DE DAR  
SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL PRESENTE  
CONTRATO.  
"CIATEC".



LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.  
"CIATEC".